

Tendencias del delito en España.

Juan Avilés Farré

Conferencia en el Seminario Duque de Ahumada, mayo 2002

El propósito de este ensayo es repasar los datos disponibles acerca del incremento del delito en España, analizar los factores que inciden en el mismo y exponer las tendencias que previsiblemente se manifestarán en los próximos años.

Las grandes cifras del delito en el tiempo.

Sabemos que la tendencia de la delincuencia en las sociedades occidentales fue durante un largo periodo descendente, pero que ese descenso se interrumpió a mediados del siglo XX. Un estudio pionero mostró que las condenas por robo y violencia en las ciudades de Estocolmo, Sidney y Londres habían descendido considerablemente, en proporción al número de habitantes, desde mediados del siglo XIX hasta la II Guerra Mundial, incrementándose a partir de esa fecha (Gurr 1976). Resultados similares se obtuvieron en un estudio sobre las tasas de delincuencia en tres cantones suizos entre 1853 y 1982: la tendencia fue descendente hasta 1940 y ascendente desde esa fecha (Killias y Riva 1984). Posteriormente el incremento de la delincuencia pareció detenerse en algunos países. En Francia, por ejemplo, la tasa de delincuencia global pasó de 13 por mil habitantes en 1950 a 61 por mil en 1998, pero este incremento se concentró entre 1965 y 1982, mientras que a partir de esta fecha la tasa se mantuvo más o menos constante, con ligeras fluctuaciones (GERI 2000). Los últimos datos muestran de nuevo una tendencia alcista, en Francia y en otros países.

Existen varios índices que permiten apreciar la tendencia del delito en España. Se puede recurrir a las encuestas de victimización (que en nuestro país han tenido poco desarrollo), a las estadísticas judiciales, a las fiscales y a las policiales. En el plano judicial contamos con las cifras de los delitos apreciados por los tribunales, publicadas en los anuarios estadísticos de España, que sugieren un mínimo de delincuencia en los años sesenta y un fuerte incremento, con fluctuaciones, entre 1965 y 1995. La tasa de delitos apreciados por cien mil habitantes pasó de una media anual de 91 en los años 1956-1965 a una media anual de 218 en 1986-1995.

Tasa de delitos apreciados por los tribunales.

	Población	Media anual de delitos apreciados	Tasa por cien mil habitantes
1956-1965	30.069.351 (1960)	27.469	91
1966-1975	33.738.099 (1970)	40.874	121
1976-1985	37.742.561 (1981)	57.526	152
1986-1995	39.433.942 (1991)	86.173	218
1996-1998	39.699.394 (1996)	108.388	273

Elaboración propia. Fuente: Anuario Estadístico de España.

Es obvio, sin embargo, que los delitos apreciados por los tribunales, es decir aquellos que dan lugar a una condena, constituyen sólo una parte de los que efectivamente se cometen. Otra posibilidad es recurrir a las cifras de delitos conocidos por los fiscales, que se reproducen anualmente en las memorias de la Fiscalía General del Estado. El problema es que lo que dichas memorias destacan son las cifras de diligencias incoadas, que son mucho más altas que las de delitos conocidos. Para obtener las cifras de delitos conocidos, debemos seguir la metodología que explica el Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en la memoria del año 2000, que consiste en restar a la cifra de diligencias incoadas las correspondientes a las archivadas por no constituir infracción penal, a las declaradas faltas, y a las inhibidas o acumuladas a otras para evitar duplicidades. Esto supone que hay que restar algo más de un millón de diligencias, como puede verse en la tabla siguiente.

Diligencias incoadas y delitos conocidos por los fiscales.**En miles.**

	Diligencias incoadas	Delitos conocidos
1991	2.089	1.481
1992	2.245	1.593
1993	2.426	1.730
1994	2.563	1.604
1995	2.749	1.933
1996	2.975	2.062
1997	3.087	2.074
1998	3.227	2.083
1999	3.476	1.278
2000	3.525	2.330

Fuente: Memorias del Fiscal General del Estado.

Una vez realizada esta depuración, obtenemos las cifras que a nuestro juicio resultan más válidas para seguir la evolución del delito en España. Pero existe también otra fuente importante: el Programa Estadístico del Ministerio del Interior, en el que se recogen las cifras de delitos y faltas conocidos por las fuerzas de seguridad. Limitándonos a los delitos y únicamente a los conocidos por el Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil (ya que las cifras de la Policía Autónoma Vasca sólo se incorporaron en 1998 y las de la Policía Autónoma Catalana siguen sin

haberse incorporado) obtenemos la serie siguiente, que vale la pena comparar con la de la Fiscalía.

Delitos conocidos 1991-2000. Fiscalía y M° del Interior. En miles.

	Fiscalía	M° del Interior (CNP + GC)
1991	1.481	986
1992	1.593	949
1993	1.730	938
1994	1.604	901
1995	1.933	908
1996	2.062	930
1997	2.074	924
1998	2.083	917
1999	2.278	918
2000	2.330	881
2001		972

Fuentes: Memorias del Fiscal General del Estado y Programa Estadístico del M° del Interior.
CNP = Cuerpo Nacional de Policía. GC = Guardia Civil.

En parte la discrepancia entre ambas series se explica porque las cifras de los fiscales son más completas, al incluir no sólo los delitos conocidos por el CNP y la GC, sino también los correspondientes a las policías autónomas y locales y los que los ciudadanos denuncian directamente ante los juzgados. Conviene sin embargo tener presente que, de acuerdo con una reciente encuesta del CIS, el 77 % de las denuncias por delito presentadas por los ciudadanos se dirigen al CNP o la GC, como puede verse en la tabla 2. Deberíamos esperar pues que los delitos conocidos por el CNP y la GC representaran al menos tres cuartas partes de los conocidos por los fiscales, pero no es así: en el año 2000 representaban poco más de la tercera parte.

Lugar de presentación de las denuncias por delito.

CNP	GC	Pol. Local	Pol. Auton.	Juzgado	NS/NC
55,4 %	22 %	12,8 %	4,5 %	3,2 %	2,1 %

Fuente: Estudio CIS 2315 (enero/febrero 1999).

No sólo son mucho más elevadas las cifras de la Fiscalía que las de Interior, sino que la tendencia de las primeras es ascendente y la de las segundas es descendente, con lo que la discrepancia se ha ido agrandando de año en año. Las cifras de Interior sólo han experimentado un aumento considerable en 2001, año para el que no se dispone todavía de cifras de la Fiscalía. Esto plantea un grave problema de interpretación, pues depende de la serie que tomemos como base tendremos conclusiones distintas. Por diversos motivos, resulta más creíble la tendencia ascendente marcada por las cifras de la Fiscalía (que por cierto coincide con la tendencia de los delitos conocidos por la Guardia Civil) que la tendencia descendente marcada por las cifras de Interior (que se debe a la tendencia descendente de los delitos conocidos por el CNP).

Las cifras de la Fiscalía plantean sin embargo dos inconvenientes. El primero es que no recogen las faltas cometidas, que en los últimos años representan un porcentaje creciente de las infracciones penales conocidas por las fuerzas de seguridad. El segundo inconveniente es todavía más grave: las memorias del Fiscal del Estado distinguen por tipos de delito las diligencias incoadas, pero no permiten hacer esa distinción acerca de los delitos conocidos. El

análisis por tipos de delito sólo puede hacerse a partir de los datos del Programa Estadístico del Ministerio del Interior. Esta será pues la fuente que utilizaré a continuación, tomando como base el año 1987, fecha a partir de la cual comenzó a funcionar dicho programa (Alonso Hernaiz 1000).

Los delitos contra las personas.

El número de infracciones penales contra las personas conocidas por las fuerzas de seguridad se incrementó a lo largo de los años noventa, siendo el incremento mucho mayor en el caso de las faltas que en el de los delitos, como puede verse en la tabla siguiente.

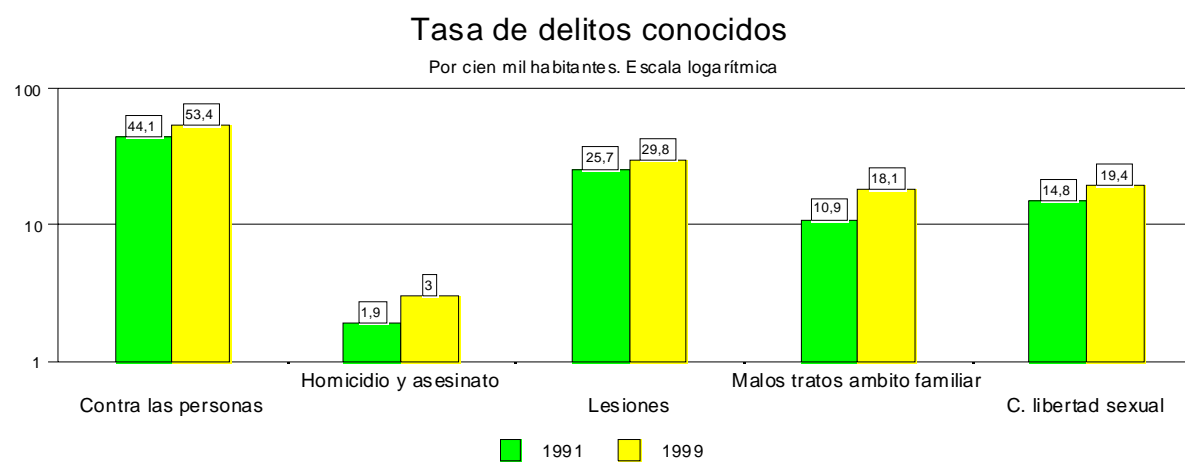
Infracciones penales conocidas contra las personas por mil habitantes.

	Infracciones penales	Delitos	Faltas
1991	2,9	0,4	2,4
1999	3,3	0,5	2,8

Elaboración propia. Fuentes: Programa Estadístico del Ministerio del Interior e Instituto Nacional de Estadística.

Dentro de las infracciones contra las personas debemos distinguir tres tipos principales: homicidio y asesinato, lesiones y malos tratos en el ámbito familiar. Las correspondientes tasas, referidas únicamente a los delitos, se indican en el gráfico siguiente, en el que también hemos incluido los delitos contra la libertad sexual. Puesto que las lesiones constituyen el tipo más frecuente de infracción contra las personas, su crecimiento relativamente moderado determina que el del conjunto de estas infracciones también lo sea.

Elaboración propia. Fuente: Programa Estadístico del Ministerio del Interior.



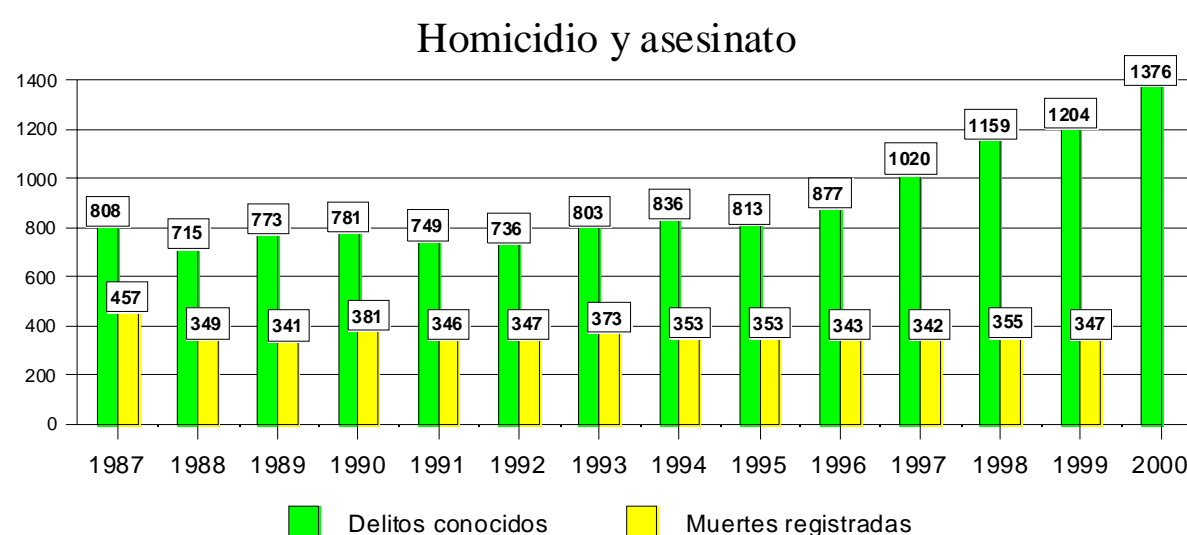
Por su gravedad y por lo improbable de que pase desapercibido, el homicidio

constituye el tipo de delito que más se presta a las comparaciones entre países y entre períodos históricos, de tal manera que para algunos lugares se han podido elaborar series seculares acerca de su incidencia. Hay, por ejemplo, un estudio, basado en los archivos judiciales, que reconstruye la tasa de homicidios durante un periodo de 400 años en el condado inglés de Kent, donde la tasa más alta, 6 homicidios por cien mil habitantes, se dio en 1591, produciéndose a partir de entonces un descenso gradual, con altibajos, para llegar a un mínimo histórico de 0,3 que se alcanzó en 1961, mientras que en 1981 la tasa había subido de nuevo hasta el 0,7. En el conjunto de Inglaterra la tasa mínima de 0,3 homicidios por cien mil habitantes se alcanzó en 1931, mientras que en 1981 se situaba en 1, lo mismo que un siglo antes (Cockburn 1991). Y en Suecia las tasas de homicidio eran del 0,7 por cien mil habitantes a mediados del siglo XVIII, de 1,7 a mediados del siglo XIX, de 0,5 en 1916-20 y de 0,7 en 1966-70 (Österberg 1996).

Respecto a las tasas actuales de homicidio en España, nos encontramos con otro problema metodológico. No todos los delitos de homicidio y asesinato provocan la muerte de la víctima, porque también existe el homicidio en grado de tentativa. No es por tanto extraño que las cifras de muertes por homicidio registradas por el Instituto Nacional de Estadística sean inferiores a las de delitos de homicidio conocidos, pero lo que resulta muy sorprendente es que no muestren ninguna tendencia al alza hasta 1999, último año del que se dispone de datos.

Elaboración propia. Fuentes: Programa Estadístico del Ministerio del Interior e Instituto Nacional de Estadística

Las tasas de muertes por homicidio por cien mil habitantes resultan las más adecuadas



para efectuar una comparación entre España y los demás países europeos. Según datos de la primera mitad de los años noventa España se sitúa entre los países con menos incidencia del homicidio incluso dentro de Europa occidental, que a su vez presenta unas tasas mucho más bajas que las de la mitad oriental del continente. La cifra española era de 0,9 muertes por cien mil habitantes, frente a una mediana europea de 1,6 (Consejo de Europa 1999).

El análisis de los factores por los que España tiene un nivel de violencia interpersonal sensiblemente inferior al de la mayoría de los países occidentales representa una cuestión del

mayor interés, que hasta ahora no ha sido suficientemente investigada. Un factor que sin duda incide en la baja tasa de homicidios es el estricto control de las armas de fuego. De acuerdo con una encuesta de hace unos años, sólo un 2,5 de los españoles tenían acceso a un arma de fuego, frente a una media europea de 5 % y una cifra de 29 % en Estados Unidos, por lo que no es sorprendente que tales armas sólo se emplearan en el 18 % de los homicidios perpetrados en España en 1996, mientras que en Estados Unidos se emplean en el 70 % de los casos. También se ha observado que el consumo juvenil de alcohol no genera en España niveles de violencia tan altos como en los países del norte de Europa (Garrido y otros 2001: 485-490).

Los delitos contra el patrimonio.

Cuatro de cada cinco delitos que se cometen en España son delitos contra el patrimonio. En concreto en el año 2000 las fuerzas de seguridad conocieron casi 815.000 delitos de este tipo. Su número se ha mantenido bastante estable durante la década de los noventa, pero en cambio se ha experimentado un importante aumento de las faltas. Como resultado la tasa de delitos contra el patrimonio por mil habitantes es menor en 1999 que en 1991, mientras que la tasa de infracciones penales contra el patrimonio en su conjunto se ha elevado.

Infracciones penales conocidas contra el patrimonio por mil habitantes.

	Infracciones penales	Delitos	Faltas
1991	32,8	21,7	11,1
1999	38	20,9	17,5

Elaboración propia. Fuentes: Programa Estadístico del Ministerio del Interior e Instituto Nacional de Estadística.

La mayor parte de las infracciones contra el patrimonio son hurtos, pero aquellas que causan mayor alarma social son los robos, en su doble modalidad de robo con fuerza en las cosas (es decir cuando se emplea la fuerza para penetrar en un edificio) y de robo con violencia o intimidación contra las personas. Este último tipo ha experimentado en los últimos años una marcada fluctuación, pero manteniéndose siempre en un nivel elevado, por lo que constituye un serio motivo de preocupación.

La comparación de las cifras disponibles sugiere que España padece un nivel de delincuencia contra las personas inferior a la media europea, pero que no ocurre lo mismo con algunos delitos contra el patrimonio. De acuerdo con las tasas de infracciones conocidas España se situaba, en la primera mitad de los años noventa, muy por debajo de la mediana europea en homicidio intencional, lesiones y violación, y muy por encima en robo con violencia e intimidación y robo de vehículos.

Delitos conocidos en Europa.

Por cien mil habitantes. Media anual 1990-1996.

	Homicidio intencional	Lesiones	Violación	Robo c. violencia o intimidación	Robo de vehículo
España	2,5	24	4,4	220	292
Mediana europea	5	43	6,1	49	220

Fuente: Consejo de Europa: *European sourcebook on crime and justice*.

Factores que inciden en el delito conocido.

Tras este breve repaso de los datos, debemos plantearnos la pregunta clave: *¿por qué aumenta el delito conocido en España?* Y para responderla debemos tener en cuenta tres factores:

a) Si aumenta la propensión de los ciudadanos a presentar denuncias por los delitos de los que son víctimas, la cifra de delitos conocidos aumentará en mayor medida que la cifra de delitos *reales*. En ausencia de una serie de encuestas de victimización realizadas periódicamente y con una misma metodología, no se puede probar que la propensión a denunciar los delitos esté aumentando en España. No sería sin embargo extraño que así fuera, porque es normal que así ocurra en un país cada vez más desarrollado, en el que los ciudadanos recurren crecientemente a las compañías de seguros y tienden cada vez más a exigir sus derechos y a querer ser resarcidos por los daños sufridos. Dicho de otra manera, el desarrollo conduce a que aumente la demanda de seguridad, lo mismo que la demanda de educación o de sanidad. Y un Estado democrático está obligado a responder a esas demandas.

b) En segundo lugar, el incremento del bienestar se traduce en un aumento de las oportunidades para la comisión de delitos, especialmente contra la propiedad. La proliferación de vehículos particulares, de segundas viviendas, los viajes en los que queda vacía la vivienda habitual, incluso la proliferación de teléfonos móviles, ofrecen otras tantas oportunidades de delito. Sería interesante, por ejemplo, comparar las cifras de sustracciones de o en vehículos con el número de vehículos en circulación, tal como se hace con los accidentes de tráfico. A través de cálculos tan sencillos como ese podríamos comprobar en qué medida el aumento de los delitos es simplemente un resultado del aumento de la riqueza. De nuevo nos encontramos ante un incremento de la demanda de seguridad debida al desarrollo, con la diferencia de que en este caso se produce también un incremento del delito real.

c) El tercer factor es mucho más inquietante. Me refiero al incremento de la propensión al delito. Ya no estaríamos ante un afloramiento de parte de la cifra oculta del delito (primer factor), ni ante una respuesta de los delincuentes ante mayores oportunidades (segundo factor), sino ante la tendencia de un número creciente de ciudadanos a adoptar conductas delictivas. Puesto que no podemos medir la importancia de los dos primeros factores, no es fácil afirmar con seguridad que este tercer factor está operando también en España. Sin embargo el análisis de la evolución de ciertos delitos ofrece pruebas de que así es. El caso más claro es el de los homicidios, respecto a los cuales no se puede suponer que en los últimos años esté aflorando en España una cifra negra ni que estén surgiendo circunstancias que lo hagan más fácil.

Análisis prospectivo.

Tras estas sencillas reflexiones previas podemos plantearnos que va a ocurrir en los próximos años.

a) Los dos primeros factores conducirán a un incremento del delito conocido. Esto representará un incremento de la demanda de seguridad al que el Estado, y en particular las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, habrán de responder.

b) Más interesante es reflexionar sobre la previsible incidencia del tercer factor. Sin entrar en un análisis de las distintas teorías criminológicas, me limitaré a afirmar que la conducta delictiva responde a una falta de autocontrol por parte del sujeto, que no ha interiorizado el respeto a las normas de convivencia social. Ahora bien, un factor que tiene una incidencia clarísima en esa falta de autocontrol que lleva al delito es sin duda la sensación de impunidad. Y existe un convencimiento generalizado de que esa sensación de impunidad ha aumentado en España en las últimas décadas. En ese sentido una reforma de la justicia que conduzca a la rapidez en los juicios y a la penalización de la reincidencia puede tener un gran efecto en el control del delito.

c) Existe un factor demográfico importante que en principio debería conducir a una disminución del delito. Me refiero a la estructura por edades de la población. Es una regla universalmente constatada que la propensión a la delincuencia es mucho mayor en la juventud, de manera que gran parte de los delitos los cometen personas de entre 15 y 30 años. En el caso de España puede por ejemplo comprobarse que la tasa de condenados por delito respecto a la población total de cada grupo de edad se reduce considerablemente a partir de los 30 años. Ahora bien, puesto que la cifra de nacimientos en España ha venido cayendo desde 1976 hasta 1998, resulta que, *si tenemos en cuenta sólo a las personas nacidas en España*, el grupo de edad de 15 a 30 años alcanzaría sus mínimas dimensiones entre 2006 y 2013. Al disminuir el número de jóvenes, tenderá a disminuir (si los demás factores se mantienen constantes) también el número de delincuentes. Pero estos datos demográficos se verán modificados por la inmigración.

d) Otro factor que incide en la tasa de delincuencia es la desigualdad social. Aunque no se trata de un hecho tan evidente como el de la incidencia de la edad, hay razones para suponer que el sentimiento de privación relativa incide negativamente en el autocontrol, motivo por el cual las tasas de delincuencia son más elevadas en los estratos sociales más bajos. Las bolsas de marginación social constituyen focos potenciales de delincuencia y esto es algo que también hay que tener en cuenta al valorar el fenómeno de la inmigración.

e) Existen también factores culturales, ligados a la educación. Si no formamos a nuestros adolescentes en hábitos de autocontrol, si por ejemplo devaluamos la disciplina escolar o banalizamos el consumo de drogas ilegales o el consumo masivo de alcohol, estamos favoreciendo que un creciente número de jóvenes se orienten hacia la delincuencia. Está comprobado que los distintos hábitos de riesgo presentan una importante correlación estadística entre ellos. En ese sentido, y exagerando un poco, podemos decir que cada sociedad tiene el grado de delincuencia que quiere. Y da la sensación que la sociedad española está cambiando, en el sentido de optar por una adecuada combinación de libertad y responsabilidad, lo que podría conducir a un descenso del delito, aunque no a corto plazo.

e) Nos queda otro factor, muy polémico. En las sociedades en las que existen diversos grupos étnicos, es frecuente que se den entre ellos diferencias en las tasas de delincuencia que no se pueden explicar simplemente por factores de tipo económico y social. Más bien parece que diversos factores culturales inciden en el grado en que en cada grupo manifiesta conductas desviadas respecto a los patrones aceptados de convivencia.

f) Si tenemos presente todo lo anterior, no resulta difícil prever el impacto de la inmigración en las tasas de delito. Demos por establecido que en los próximos años, por motivos que no viene al caso explicar ahora, el número de residentes extranjeros en nuestro suelo va a seguir incrementándose, tal como ya viene ocurriendo. Y recordemos que el número de delincuentes españoles pudiera tender a bajar como consecuencia del envejecimiento de la población. Entre los inmigrantes, en cambio, el porcentaje de jóvenes es alto. Existe además el riesgo de que muchos de ellos queden en situaciones de marginalidad social favorables a la delincuencia. El sentimiento de privación relativa puede aumentar incluso en sus hijos, si éstos, nacidos en España, siguen relegados en los trabajos menos pagados. Recordemos también que las diferencias étnicas pueden incidir en la tasa de delincuencia. Y mencionemos finalmente la penetración de la delincuencia organizada transnacional, de la mano del narcotráfico y otros negocios delictivos. La conclusión es obvia: es probable que el porcentaje de extranjeros entre los delincuentes que actúan en España siga aumentando, como viene ocurriendo últimamente).

Todo esto no significa que el aumento de la delincuencia sea provocado por la inmigración. Atribuir la inseguridad ciudadana a la inmigración sería un error. La gran mayoría de los inmigrantes no delinquen, mientras que la mayoría de los delincuentes seguirán siendo españoles, y la respuesta del Estado debe ser la misma sea cual sea la nacionalidad de los delincuentes. De acuerdo con una expresión que ha hecho fortuna en Gran Bretaña: hay que ser duros con el delito y duros con las causas del delito. Hay que sancionar y también hay que eliminar las causas que favorecen la tendencia a la delincuencia, mediante medidas económicas, sociales y educativas.

Bibliografía.

ALONSO HERNAIZ, Jesús (2000): "La evolución del delito en España, 1980-1999", *Cuadernos de la Guardia Civil*, XXII.

- COCKBURN, J.S. (1991): "Patterns of violence in English society: homicide in Kent, 1560-1985", *Past and Present*, 130.
- CONSEJO DE EUROPA (1999): *European Sourcebook on Crime and Justice*.
- GARRIDO, S, REDONDO, S. y STANGELAND, P. (2001) *Principios de criminología*. Valencia, Tirant lo Blanch.
- GERI (2000): *Criminalité et délinquance apparentes: une approche territoriale*, París, La Documentation Française.
- GURR, T.R. (1976): *Rogues, rebels and reformers*, Londres, Sage.
- KILLIAS, Martin (2001): *Précis de criminologie*, 2ª ed., Berna, Staempfli.
- KILLIAS, M. y RIVA, G. (1984): Crime et insécurité: un phénomène urbain?, *Revue internationale de criminologie et de police technique*, 37/2.
- ÖSTERBERG, Eva (1996): "Criminality, social control, and the early modern state: evidence and interpretations in Scandinavian historiography". En E.A. Johnson y E.H. Monkkoonen, eds. : *The civilization of crime*, Urbana, University of Illinois Press.